

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-021-2017

CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

**“1.28 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.*

**1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

*El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.*

*Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.*

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta".*

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

---

### PROPONENTE N° 1 MARIO DE JESUS GIL CARDONA

#### -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### 1. Contrato No. 1

#### Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL, PRIMERA ETAPA, EN LOS SECTORES LA SOLITA, LA CITA, LA IRENE Y LA LIBIA ENTRE OTRAS DEL MPIO DE BETANIA

A Folios 25, el proponente anexa certificación del contrato de consultoría N° CM 004 de 2011, de fecha de 28 de enero de 2013, emitida por la entidad contratante: Alcaldía del Municipio de Betania, suscrita por el Alcalde Juan Carlos Montoya Alzate, en la cual se puede verificar la fecha final, el objeto, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia.

A Folios 26 A 29, el proponente anexa Acta No. 10 - Final del contrato de obra, del 16 de febrero del 2013, la cual se encuentra suscrita únicamente por el contratista de interventoría y el contratista de obra, en la cual se relacionan las actividades a ser validadas como experiencia específica, así:

#### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Suministro, transporte e instalación tubería PVC Junta Hidráulica 3": 3.843,0 ml

Suministro, transporte e instalación tubería PVC Junta Hidráulica 4": 8313,2 ml

Suministro, transporte e instalación tubería PVC Junta Hidráulica 6": 2617,8 ml

Total D>3": 14.774 ml

Con la documentación allegada, no es posible dar por cumplidas las reglas de acreditación. Ya que el acta No.10 Final, al estar únicamente suscrita por el RL del contratista de obra y el RL del contratista de interventoría (proponente en cuestión), no puede ser aceptada, pues se estaría configurando la figura de auto

certificación, lo anterior teniendo en cuenta lo presente en los Términos de Referencia sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Literal F: "(...) En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo".

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, y que permita verificar la longitud diámetros y materiales instalados a los cuales se les realizó la interventoría a fin de que el contrato sea tenido en cuenta para aportar en experiencia específica y valor.

#### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

#### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

### **PROPONENTE No. 2 ISAIAS VARGAS GONZALEZ**

#### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **1. Contrato No. 1**

#### **Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA**

FOLIO 21: Certificación del SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON, por medio de la cual certifica que el CONSORCIO V SANCHEZ ejecuto para AGUAS DEL HUILA , el contrato No 038 de 2012 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de terminación Y el valor ejecutado.

FOLIO 22: Carta de conformación de consorcio

FOLIO 23-37: Acta de Recibo Final de obra del contrato No 061 de 2012 suscrito por MANUEL RICARDO SACHEZ REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA y HUGO FERNEY DIAZ PLAZAS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", donde se evidencia las actividades realizadas, las cuales NO pueden ser acreditadas ya que el documento aportado No está suscrito por la entidad contratante, y de ser tenida en cuenta se podría configurar la figura de auto certificación. Por lo tanto el oferente debe allegar documentación donde se pueda verificar el diámetro longitudes y materiales instalados a los cuales se les realizó la interventoría cumpliendo lo solicitado en las reglas de acreditación sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PVC	UNIDAD ML
3"	390
4"	3492
6"	1890
8"	1439
TOTAL	7211

Adicionalmente, con la documentación aportada, no es posible verificar el valor requerido para dar cumplimiento a las condiciones dispuestas en los términos de referencia como experiencia específica, donde se solicita:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Razón por la cual, es necesario allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

#### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que en su condición de persona natural y conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

### **PROPONENTE N°. 3 CONSORCIO INTER – CPT 021**

#### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **1. Contrato No. 2**

**Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DEL SECTOR 3, SECTOR 4 Y SECTOR 6 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

FOLIO 132-133: Acta de liquidación del contrato de Interventoría No 0000004360 suscrito por FERNANDO L SANIN CAMACHO SUPERVISOR DEL CONTRATO MAVDT y CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MANOV-CPT INTERVENTOR, donde se observa la fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato

FOLIO 134-137: Acta de Recibo Parcial No 7 Final de Obra, contrato No AC-CB-007 de 2007 suscrito por GONZALO GONZALEZ VIANA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MANOV-CPT INTERVENTOR y VICTORIA ROSA LOPEZ COLON AGENTE ESPECIAL S.S.P ACUECAR S.A E.S.P, cuyo objeto es "INTERVENTORIA

TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DEL SECTOR 3, SECTOR 4 Y SECTOR 6 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.", donde se evidencia las actividades realizadas.

FOLIO 139-140: Documento de conformación consorcial

FOLIO 141- 152: Contrato No 0000004360

Con la documentación aportada, no es posible verificar el material de la tubería de las cantidades ejecutadas requeridas, por lo tanto se solicita al proponente hacer llegar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad y que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

**-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

**PROPONENTE N°. 4 ESPARZA INGENIERIA S.A.S.**

**-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato No. 1**

**Objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ISGUIENTES PROYECTOS:**

**Proyecto A construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No 1 Municipio de garagoa**

**Proyecto B construcción de las obras de acueducto del nuevo sistema de acueducto del rio Teusaca Municipio de Sopo**

**Proyecto C construcción de colectores matrices del sector Cartagenita Manablanca Municipio de Facatativa**

**Proyecto D, construcción línea de conducción del Acueducto de Siberia al casco urbano del municipio de Tenjo"**

FOLIO 32-37: Acta de liquidación del contrato de Interventoría No 2101081 suscrito por LUZ ESTELA TRILLOS CAMARGO GERENT EDE UNIDAD AREA DE LIQUIDACIONES FONADE, MARLLY FAISULLI BAREÑO ARIZA GERENTE DE CONVENIO y EDUARDO ESPARZA SANTOS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, donde se observa fecha de finalización y valor del contrato.

FOLIO 38-39 Acta de Entrega y recibo final de Objeto Contractual del contrato No 2101081 suscrito por EDUARDO ESPARZA SANTOS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA y OSCAR EDUARDO CAMACHO QUECHO SUPERVISOR FONADE. Donde se evidencia fecha de finalización y valor del contrato.

FOLIO 40-43: Documento de reinicio adición y prórroga del contrato 2101081

FOLIO 44-46: Documento de prórroga del contrato 2101081

FOLIO 47-53: Copia del contrato de interventoría No 2101081

FOLIO 54- 57: Copia del Acta de Entrega y recibo Final de Obra del proyecto "Construcción, Ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No. 1 del Municipio de Garagoa" suscrito por MARLENY ARGUELLO RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA Y EDUARDO ESPARZA SANTOS REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA. Donde se evidencian las actividades ejecutadas, las cuales NO pueden ser acreditadas ya que el documento aportado No está suscrito por la entidad contratante, y de tenerse en cuenta se podría configurar la figura de auto certificación. Por lo tanto, el oferente debe allegar documentación donde se pueda verificar los materiales diámetros y longitudes instalados a los cuales se les realizó la interventoría cumpliendo lo solicitado en las reglas de acreditación sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

PROYECTO A	
PVC	UNIDAD ML
3"	702
4"	6275,8
TOTAL	6977,8

FOLIO 58-63: Copia del Acta de Entrega y recibo Final de Obra del proyecto "Construcción línea de conducción de agua potable de la Ramada - Siberia -Tenjo" suscrito por JSVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA, EDUARDO ESPARZA SANTOS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y CARLOS JULIAN REYES COMO SECRETARIO DE INFRAESTRUCUTRA - MUNICIPIO DE TENJO. Donde se evidencian las actividades ejecutadas, las cuales se acreditan correctamente.

PROYECTO D	
PVC	UNIDAD ML
12"	18744,34
4"	28,8
TOTAL	18773,14

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá subsanar, so pena de que sólo se le acrediten las longitudes evidenciadas en el Acta de Entrega y recibo Final de Obra del proyecto "Construcción línea de conducción de agua potable de la Ramada - Siberia -Tenjo".

#### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

#### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No se adjunta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar en original la certificación de cupo de crédito pre aprobado o aprobado.

---

## PROPONENTE N°. 5 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Observación general:** Con la documentación aportada no es posible verificar la experiencia específica solicitada, ya que con la documentación aportada NO se puede validar el cumplimiento de la siguiente condición particular establecida en la sección 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia: "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, la cual podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), en un total igual o superior a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 3”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el material de la tubería instalada es PEAD, la cual no se encuentra dentro de los materiales solicitados. Por esto, deberá allegar documentación que permita verificar lo establecido en la sección en mención de los términos de referencia.

### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No es clara la vigencia de la carta de cupo de crédito aportada, ya que en letras es de cuatro meses y en números es de 5 meses. Si se toma la vigencia de 4 meses la carta no cumpliría con lo establecido en el numeral 10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los términos de referencia. Por lo anterior, se solicita al proponente presentar una carta de cupo de crédito en original que cumpla con una vigencia de mínimo 3 meses contados a partir del 04 de Abril de 2017, es decir que esté vigente mínimo hasta el 04 de Julio de 2017.
- La carta deberá cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero especificados en la sección 3.1.2. de los términos de referencia.

---

## PROPONENTE N°. 6 CONSORCIO PILOTO 2.0

### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se corrija la Póliza aportada en cuanto a su tomador. La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente

como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste. **El proponente es el CONSORCIO PILOTP 2.0 y no IMR INGENIERIA LTDA.**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

**PROPONENTE N°. 7 GÓMEZ CAJIAO NY ASOCIADOS S.A.**

**-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato No. 2**

**Objeto: GERENCIA DE PROYECTO, INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, Y DE LA ESTACIÓ DE BOMBEO CON SUS OBRAS ANEXAS Y COMPLEMENTARIAS, INCLUYENDO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CORRESPONDINETES AL RECIBO POR PARTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ PARA DOTAR DE ESTE SERVICIO A LA ZONA DENOMIANDA TINTAL CENTRAL, UBICADA EN EL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE ESTA CIUDAD PARA EL PROGRAMA QUE ADELANTA LA CONCERTACIÓN TITNAL CENTRAL.**

A folio 46 se entrega un certificado emitido por la fiduciaria central S.A. suscrito por el presidente, donde se evidencia interventoría técnica a la instalación de tuberías de acueducto en diámetros mayores a 3" en una longitud de 9.236 ml. Sin embargo, no es posible establecer el material con el cual se realizó la actividad enunciada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá hacer llegar información adicional para acreditar la experiencia específica solicitada en los términos de referencia, so pena de que sólo sea tenido en cuenta para aportar en valor, teniendo en cuenta que cumple con la condición de instalación de tubería para acueducto.

**-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---



## PROPONENTE N°. 8 CONCEP S.A.S.

### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

## PROPONENTE N°. 9 CONSORCIO GUALMATAN

### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-Se requiere al Proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, corrija el encabezado de la Póliza de Seguro, dado que la misma aparece a favor de Entidad Estatal y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR., en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

-Se requiere al Proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte nuevamente el Documento de Conformación del Consorcio, donde se indique el domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio.

### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

• No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter".

• No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "Que acredite, al momento de la

presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." La vigencia de la carta cupo crédito no es explícita ni mencionada en el documento.

Por ello el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que esté dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter bajo cualquiera de las alternativas mencionadas anteriormente. De igual manera la carta cupo crédito debe mencionar la vigencia de la aprobación del cupo de crédito y ésta debe cumplir los 3 meses mencionados anteriormente. Además de las anteriores observaciones la carta debe cumplir con los demás términos de referencia numeral "3.1.2 Requisitos Habilitantes De Orden Financiero".

---

## PROPONENTE N°. 10 CONSORCIO AGUAS DEL SUR COLOMBIA

### -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Observación General:** Con la documentación aportada no es posible verificar la experiencia específica solicitada, ya que con la documentación aportada NO se puede validar el cumplimiento de la siguiente condición particular establecida en la sección 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia: "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, la cual podrá acreditarse en cualquiera de los siguientes materiales: HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), en un total igual o superior a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 3".

Lo anterior, teniendo en cuenta que la longitud acreditada para cada contrato es inferior a la solicitada. Por esto, deberá allegar documentación que permita verificar lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

### -REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

-Se requiere al proponente para que el integrante del Consorcio, **CRAING LTDA** aporte nuevamente el Formato No. 2, correspondiente a la Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, ya que el aportado no corresponde a la presente Convocatoria sino a otra.

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, el Representante Legal del Consorcio, **GERMÁN ANTONIO NUÑEZ NUVAN** acredite que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente. **En su defecto debe proceder a Abonar la Oferta conforme a los Términos de Referencia.**

---

### -REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

### **La carta cupo crédito enviada:**

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter".
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." La vigencia de la carta cupo crédito no es explícita ni mencionada en el documento.

Por ello el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que esté dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter bajo cualquiera de las alternativas mencionadas anteriormente. De igual manera la carta cupo crédito debe mencionar su vigencia y ésta debe cumplir los 3 meses mencionados anteriormente. Es recomendable que la carta cupo crédito tenga el correo electrónico de la persona que la firma.

Además de las anteriores observaciones la carta debe cumplir con los demás términos de referencia numeral "3.1.2 Requisitos Habilitantes De Orden Financiero".

---

### **PROPONENTE N°. 11 HIDROCONSULTA S.A.S.**

#### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

#### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

#### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

---

### **PROPONENTE N°. 12 CONSORCIO INTERVENTORIA GUALMATAN**

#### **-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, **a favor de entidades particulares**. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir con cada uno de los requisitos que para tal efecto fijan los Términos de Referencia, así:

*“1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*

*2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*

*3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*

*4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7*

*5. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*

*6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.*

*Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

*Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.*

*Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta”.*

### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

• No adjunta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar el original de la carta de cupo de crédito la cual debe cumplir con todos los requisitos habilitante de orden financiero establecidos en la sección 3.1.2. de los términos de referencia.

• La carta cupo de crédito presentada por el proponente tiene una vigencia hasta el 21 de Junio, debido a que menciona como fecha de cierre de la convocatoria el 21 de marzo y no 4 de Abril como lo es la fecha de cierre de la presente convocatoria. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar nuevamente la carta cupo de crédito en físico y en original, con la vigencia como corresponde según lo indican los términos de referencia en el numeral 3.1.2

---

**PROPONENTE N°. 13 DICONULTORIA S.A.**

**-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

**-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- Se requiere al proponente para que Conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte certificado de existencia y representación legal vigente.

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**Se expide a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).**

**NOTA:** Conforme al Cronograma de la presente Convocatoria, los proponente tienen oportunidad de subsanar **hasta el 21 de Abril de 2017.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A.**

---